



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE

INFORME AUDITORÍA INTERNA CONTRATOS 175 y 185 de 2015 Ejecución del Ejercicio: 9, 10 y 13 de Julio 2015

Elaborado por:
MIREYA CUBILLOS CUELLAR
(PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Aprobado por:
ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
(COORDINADOR GRUPO DE CONTROL INTERNO)

Métale la ficha al autocontrol

Bogotá D.C, Julio 21 de 2015



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



INTRODUCCIÓN

La búsqueda de la mejora continua en un proceso, es la clave que permite la adaptación, el cambio y la subsistencia en el sistema. En la gestión pública es importante que los sistemas de gestión que se apliquen sean coherentes, evaluables e integrales y parte de esto lo hace la evaluación a la gestión que desde el Control Interno permite que el sistema se dinamice y se apropie de las necesidades de la sociedad y la razón de ser de la Entidad sin alejarse de su misión.

El trabajo de autorregulación de una entidad, legitima su gestión al equilibrarse y adaptarse de forma autónoma, sin la necesidad de entes de control. Esto se puede alcanzar si se establece un Sistema Integrado de Gestión medible que permita a la entidad pasar por procesos de cambio o ajustes de forma tal que se pueda encontrar la estabilidad más rápido.

El Control Interno, por medio de las auditorías internas, no solo busca que se corrijan los problemas del sistema encontrando las causas que lo generaron, sino que tiene como fin ser un mecanismo de prevención para evitar la inestabilidad de los procesos.

Visto de esta forma, en Parques Nacionales Naturales el proceso de evaluación tiende a buscar la mejora continua en todos los procesos que conforman el sistema, convirtiéndose en pieza fundamental de la gestión de la Entidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicada en los contratos Nos.175 y 185 de 2015, frente a los requisitos de la norma NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014 para identificar la transparencia en las diferentes etapas de la contratación de dichos contratos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de políticas y normas aplicables.
- Realizar los comentarios encaminados al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



ALCANCE DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

Evidenciar la gestión adelantada por los diferentes responsables en las etapas de los contratos Nos. 175 y 185 de 2015

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL

Requisitos de la norma NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4. Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

Requisitos del MECI 1000:2014: MECI 1000:2014 Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Y demás normatividad legal vigente aplicable.

METODOLOGÍA

En el “MANUAL TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA EL ESTADO COLOMBIANO MECI 2014”, se establece como uno de los principios aplicables el denominado “Autocontrol” que es definido como: *“Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política”.*

La Autogestión es definida como: *“Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.*





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



La organización deberá establecer políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo que permitan dar cumplimiento a cada uno de los principios, con el propósito de estructurar su Sistema de Control Interno que permita tener una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos.

Por otro lado, es importante que se contemplen los principios establecidos en el COSO en su versión 2013, teniendo en cuenta que es uno de los referentes internacionales para la estructuración del presente Modelo, estos son:

- *Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.*
- *Ejercer la responsabilidad de supervisión.*
- *Establecer estructura, autoridad y responsabilidad.*
- *Demostrar compromiso con la competencia.*
- *Cumplir con la rendición de cuentas.*
- *Objetivos específicos adecuados.*
- *Identificar y analizar riesgos.*
- *Evaluar riesgos de fraude significativos.*
Seleccionar y desarrollar actividades de control.
- *Seleccionar y desarrollar controles generales de TI.*
- *Desplegar a través de políticas y procedimientos.*
- *Usar información relevante.*
- *Comunicar internamente.*
- *Comunicar externamente.*
- *Realizar evaluación continua.*
- *Evaluar y comunicar las deficiencias*

La auditoría se realizó documentalente del 9, 10 y 13 de julio de 2015. El ejercicio de auditoría fue ejecutado, revisando los documentos consultados en las herramientas y/o aplicativos: SIIF, ORFEO, bases de datos SECOP, SIRECI, inventarios y con los documentos en físico suministrados por la Dirección Territorial Caribe, lo que permitió efectuar la revisión, verificación y análisis de la aplicación de las modalidades de Contratación Directa para las diferentes etapas de los contratos a auditar, según lo establecido en el Manual de Contratación de PNNC (Ver etapas en las gráficas 1).

Y según lo establecido en la circular 01 de 2015, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial: *“Reportar los hallazgos y generar las advertencias necesarias, cada vez que en la ejecución de los diferentes roles se detecten desviaciones que ameriten la implementación de acciones correctivas y/o preventivas, sin perjuicio de las responsabilidades atribuidas a la administración de realizar un control preventivo, en ejercicio del principio de autocontrol”*





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	CANTIDAD DE VECES REGISTRADO EN EL	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	DESCRIBA OTRA CLASE DE CONTRATO	CODIGO SECDP	VALOR INICIAL DEL CONT																								
553	151		175	2015/03/13	1 PRIMER VEZ	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas desalinizadoras fotovoltaicas instaladas en el sanitario de fauna y flora los flamencos	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS		73182100 Cód. 73																									

ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

CONTRATO No. 185 del 7 de Abril 2015 por \$100.000.000 - Dirección Territorial Caribe

Objeto: Contratar la instalación de dos (2) plantas desalinizadoras fotovoltaicas para Bahía Portete en el departamento de la Guajira.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389
www.parquesnacionales.gov.co



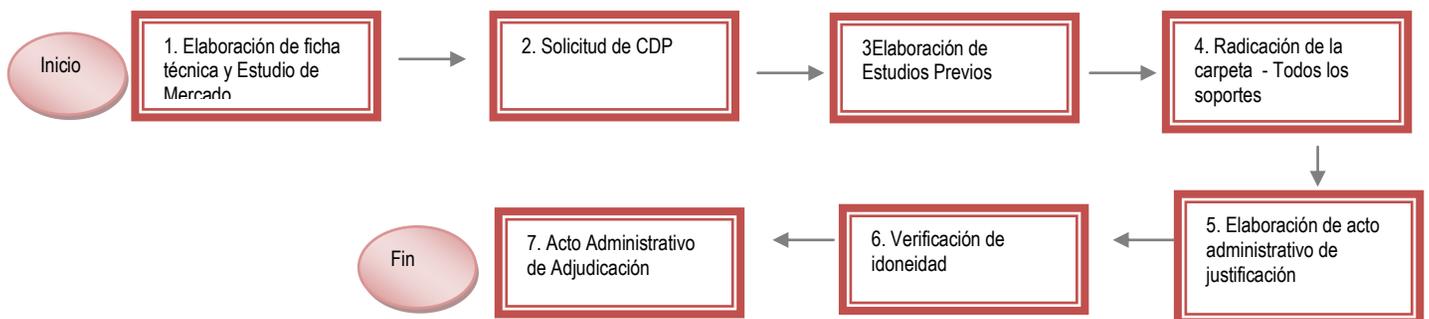
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Contrato No. 175 y 185 de 2015

Es importante precisar que el Decreto 1082 del 2015 deroga al Decreto 1510 de 2013 a partir de mayo de la presente vigencia, que el deber ser para las actuaciones de los contratos auditados al validar el cumplimiento frente a la normatividad que en su momento estaba vigente para dichas realizaciones, el cual, es el Decreto 1510 de 2013.

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA: Contrato 185 de 2015

Grafica 1



Fuente: Manual de Contratación de PNN

Esta modalidad, no se requiere procedimiento previo para la selección del contratista, la cual es “(...) cuando no exista pluralidad de oferentes (...)” Decreto 1510 de 2013: El cumplimiento en las etapas del contrato 185 del 2015, según el proceder en el Decreto 1510 de 2013:

- a) Documento Proveedor exclusivo



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



30

ORIGINAL

REPUBLICA DE COLOMBIA – TRADUCCION OFICIAL

Trunz Water Systems AG
Technologie Center
Ahornstrasse 1
CH-9323 Steinach

Telefono +41(0) 71 447 85 45
Fax +41(0) 71 447 85 46
www.trunzwatersystems.com

CONTRATO DE AGENCIA
Entre
TrunzWaterSystems AG, Technologie Center, Ahornstrasse 1, CH-9323 Steinach, Switzerland de aquí en adelante referido como el **Proveedor**.
y
Heliosyst S.A.S
Calle 17a SUR 44-170
Medellin, Antioquia
Colombia
NIT 9004 12675-4
De aquí en adelante referido como el **Agente**.

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA - REPUBLIC OF COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - FOREIGN AFFAIRS MINISTRY
 Estado Alonso G. Garcia Parilla
 Traductor Oficial - Official Translator
 INGLÉS ESPAÑOL - ENGLISH / SPANISH - ENGLISH
 Certificado de Identidad 0085 - 021322006 Universidad Nacional
 contacto: oficial@estelaguia.com - 3116055526 - 916000515275

Nota preliminar
El proveedor es una empresa que fabrica en Suiza bajo el nombre de Trunz Water System, un dispositivo que produce energía y agua potable. El Agente desea acceder a un Contrato de Agencia con el proveedor para área geográfica de Colombia.

El proveedor por la presente concede al Agente el derecho a vender y distribuir los Trunz Water Systems exclusivamente y como único distribuidor en el territorio de Colombia bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Definiciones

1.1. "Producto" significa todos los productos de Trunz Water System incluyendo todos los montajes y especificaciones.

1.2. "Distribución" significa el mercadeo, promoción, venta y transporte del producto dentro del territorio de Colombia.

1.3. "Área del contrato" significa el territorio de Colombia.

Pag 1 de 5

Certificado de acuerdo al ISO 9001/14001

"Proveedor exclusivo y como único distribuidor en Colombia"

Publicaciones del Contrato No. 185 de 2015			
DOCUMENTOS DEL PROCESO Y / O ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	COMENTARIO
Documentos del proceso		8-07-2015, 8:15 A.M	Se debieron elaborar los estudios previos, antes del contrato "Razón por lo cual, el atraso es más de 59 días, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.
Contrato	07-04- 2015	8-07-2015, 10:10 A.M	Atraso de 59 días hábiles en la publicación según lo establecido en el Decreto Reglamentario 1510 de 2013, "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.



Carrera 10 No. 20 - 30 Piso 3° Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 387-388-389
www.parquesnacionales.gov.co



CONTRATO No. 175 de 2015 por \$29.852.358

Objeto: Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas desalinizadoras fotovoltaicas instaladas en el Santuario de Flora y fauna Los Flamencos.

Justificación, página 1 del contrato literal “d) ... *Que en el año 2012, se instalaron (2) plantas desalinizadoras fotovoltaicas para beneficiar a las comunidades del resguardo Perratpú, visitantes y funcionarios del santuario de Fauna y Flora Los Flamencos, las cuales requieren un mantenimiento preventivo y cambio de combustible para su correcto funcionamiento ...*”

“Cláusula SEGUNDA: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Se relacionan a continuación: Descripción de los bienes objeto de mantenimiento: Planta desalinizadora TSB 002; planta desalinizadora TBB002; bombas solares; sistema fotovoltaicas...”

Según inventario en SFF Los Flamencos solo aparece una planta, con la siguiente descripción: “Planta desalinizadora (TSB 002 -TRUNZ SEA WATER BOX) A47877, Serie No. 10539 con sistema de batería 10540”; identificado con la placa 47142, con fecha de adquisición del 22-11-2012.

De la misma manera se evidencia la extemporaneidad en la publicación del contrato 0175 de 2015, para lo que se copia pantallazos de la publicación de los documentos del contrato.

Información de los Contratos Asociados al Proceso						
Número del Contrato	175					
Estado del Contrato	Celebrado					
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas desalinizadoras fotovoltaicas instaladas en el santuario de fauna y flora los flamencos					
Cuantía Definitiva del Contrato	\$29,852,358 Peso Colombiano					
Nombre o Razón Social del Contratista	HELIOSYST S.A.S					
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900412675-4					
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia					
Dirección Física del Contratista	CARRERA 55B N° 16B - 27 RIONEGRO					
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIE FRANCOIS CHAVANE DE DALMASSY					
Identificación del Representante Legal	Cédula de Extranjería No. 316183					
Fecha de Firma del Contrato	13 de marzo de 2015					
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de marzo de 2015					
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Meses					
Destinación del Gasto	No Aplica					
Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Contrato			1.83 MB	1	08-07-2015 10:03 AM	
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		3.35 MB	1	08-07-2015 09:57 AM	
Hitos del Proceso						
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia					
Creación de Proceso	08 de July de 2015 09:58 A.M.					





Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Contrato			1.83 MB	1	08-07-2015 10:03 AM	
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		3.35 MB	1	08-07-2015 09:57 AM	

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	08 de July de 2015 09:58 A.M.
Celebración de Contrato	08 de July de 2015 10:03 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

No Conformidad No.1

Se evidencia la extemporaneidad en la publicación en el SECOP de los documentos que hacen parte de los contratos 175 y 185 de 2015. De igual forma, no se evidencia la publicación en el aplicativo mencionado de los estudios previos del contrato 185 de 2015. Según lo establecido en la Circular Externa No. 1 de 21 de Junio de 2013 y lo definido en el Decreto 1510 de 2013, Artículos: 75; 65, numeral 17 y Artículo 78.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



CONCLUSIONES

- 1 Se realizó la verificación de tipo documental de forma objetiva e independiente de las evidencias según lo definido en el Manual de Contratación de PNNC.
- 2 Los soportes solicitados fueron entregados por los auditados en el transcurso de la auditoría, la mayoría fue de forma magnética y pocas en físico, estas últimas fueron escaneadas, en concordancia con la política de cero papel.
- 3 Se solicita hacer claridad en la planta desalinizadora TBB002, la cual no aparece en el inventario con corte a Mayo de 2015 de la Dirección Territorial Caribe. Esto en razón a lo definido en el contrato 175 de 2015 en la justificación del servicio para realización del mantenimiento de dicha planta.

Elaborado por:

MIREYA CUBILLOS CUELLAR
Profesional Universitaria

Aprobado por:

ÁNGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo de Control Interno.

